



ACTA NÚMERO CINCO: Sesión Extraordinaria celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las nueve horas del día cinco de Junio de dos mil quince, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciado: Edwin Oswaldo Álvarez Flores, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura a la agenda para su aprobación, la cual fue aprobada en todos sus puntos y después de discutir cada uno de ellos, resultaron los acuerdos que se detallan a continuación: por unanimidad se acordó:

ACUERDO NUMERO UNO: Considerando que la Dra. Ruth Yaneth Flores de Macay, Octava Regidora propietaria; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al artículo 46 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Nombrar como propietario en la presente sesión, al Licenciado Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente, en sustitución de Ruth Yaneth Flores de Macay, Octava Regidora propietaria; a efecto de que tenga vos y voto. **COMUNIQUESE.** Por unanimidad se acordó: **ACUERDO NUMERO DOS:** **CONSIDERANDO:** I) Que se ha revisado el Sistema Informático con el cual operan las unidades financieras de esta municipalidad, dando como resultado que dicho sistema ha caducado, siendo necesario la adquisición de un nuevo Sistema. II) Que de no adquirir un nuevo Sistema, se estaría afectando las actividades administrativas de esta institución. III) Que es obligación del Concejo Municipal, velar por la buena marcha y el buen funcionamiento de la Municipalidad; por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** Priorizar la adquisición e instalación de un sistema Informático para las unidades de UATM, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto municipal, en consecuencia se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición del sistema. **COMUNIQUESE.** Con siete votos a favor y tres votos salvados por: Mario Antoni Osorto Vides, quinto Regidor propietario quien manifestó no estar de acuerdo. Porque considera que hay que formar una comisión para adjudicar; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario, quien manifestó no estar de acuerdo. Porque considera que hay que formar una comisión para adjudicar; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario, quien manifestó no estar de acuerdo. Porque considera que hay que formar una comisión para adjudicar, se acordó: **ACUERDO NÚMERO TRES:** **CONSIDERANDO:** I) Que para que las actividades y proyectos ejecutados por esta Municipalidad, se realicen con prontitud y agilidad y así dar respuesta inmediata a la ciudadanía, es necesario implementar mecanismos para que los procesos de adquisición y/o contratación sean lo más ágil posible. II) Que el artículo 18 inciso

segundo de la LACAP, establece que el Concejo Municipal puede designar a otra persona para que adjudique las adquisiciones o contrataciones hasta por el monto de libre gestión; por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** Designar al Alcalde Municipal, señor Ezequiel Milla Guerra, para que adjudique las contrataciones y adquisiciones realizadas por las municipalidad y que no exceda del monto de la libre gestión, en los diferentes proyectos y actividades ejecutados por la municipalidad. COMUNIQUESE. por unanimidad se acordó: **ACUERDO NÚMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** I) Que el proceso de modernización del Estado ha introducido cambios en los sistemas financieros, operativos, administrativos y de información: por lo que es necesario actualizar las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Municipio de La Unión, para establecer las pautas generales que orienten el accionar de la entidad hacia un adecuado sistema de control interno y probidad administrativa, para el logro de la eficiencia, efectividad y transparencia en la gestión que se desarrolla. II) Que de conformidad al artículo 26 de la Ley de la Corte de Cuenta de la Republica, establece que cada entidad y organismo del sector público, establecerá su propio sistema de Control Interno Financiero y Administrativo, previo concurrente y posterior, para tener y proveer seguridad razonable; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar la actualización de las NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION. COMUNIQUESE. por unanimidad se acordó: **ACUERDO NUMERO CINCO:** Visto el presupuesto para la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios necesarios para la visita del Embajador de Israel, a realizarse el día 12 de Junio de 2015, y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto para la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios necesarios para la visita del Embajador de Israel, por un monto total de SETECIENTOS DIECISIETE 00/100 DOLARES, en consecuencia se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios para dicha actividad: COMUNIQUESE. por unanimidad se acordó: **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Considerando que se ha construido el Parque de la Familia, en el cual existe locales que se estarán alquilando a diferentes personas jurídicas y/o naturales, para lo cual es necesario establecer el canon de arrendamiento de dicho locales, por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** **1)** Celebrar contratos de arrendamiento de los locales y kioscos del parque de la Familia, estableciéndose como canon de arrendamiento para los locales y kioscos del parque de la familia la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES, para los locales y la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES, para los kioscos. **2)** Se autoriza al Alcalde Municipal, para que celebre los contratos de arrendamiento correspondientes con las personas naturales y/o jurídicas, establecidas en documento anexo a esta acta. COMUNIQUESE. por unanimidad se acordó: **ACUERDO NÚMERO SIETE:** En uso de sus facultades y en el marco del proyecto de Prevención de la Violencia del municipio de La Unión/ USAID, este Concejo **ACUERDA:** priorizar la adecuación de las instalaciones donde funcionaran los talleres de formación vocacional, en consecuencia se instruye a la Jefa de Planificación y proyectos municipales, para que elabore el perfil técnico de la adecuación, también se instruye a la UACI, para que apertura expediente del proceso



de contratación de dicha obra. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las doce horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.


Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

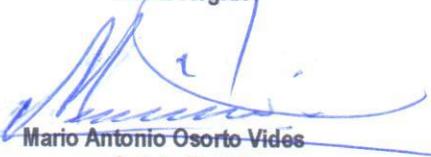

Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal


Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor


José de la Cruz García
Segundo Regidor


Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor


Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor


Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor

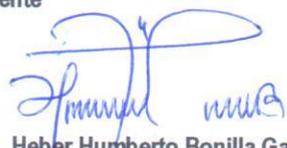

Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor


Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor


Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente


Luis Ángel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente


Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente


Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente en sustitución de la Octava Regidora Propietaria


Lic. Edwin Oswaldo Álvarez Flores
Secretario Municipal.